



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2015-1012 (11)

Atendiendo lo solicitado por el extremo ejecutante, en escrito visible a folios 119 y 120 que antecede, a costa del interesado y para los fines pertinentes, expídase copia auténtica de los folios 93 y 94 del cuaderno 2. (art. 114 del C.G.P)

Respecto al pedimento obrante a folio 117, respecto al oficio dirigido a la Alcaldía local de Bosa, para que remitan la diligencia de secuestro, el memorialista deberá estar a lo resuelto en auto 14 de agosto de 2020, obrante a folio 137 del cuaderno 2.

Se requiere nuevamente al extremo actor, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 19 de septiembre de 2018, inciso 4º (fl. 65), 27 de mayo de 2019 (fl. 86) y 17 de enero de 2020 (fl. 110), por medio de los cuales se insta al libelista para que de observancia a lo dispuesto en el artículo 160 del C.G.P, esto es, la notificación por aviso de los otros herederos.

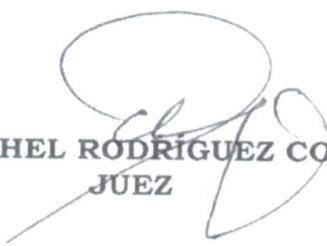
Cumplido lo anterior, y una vez concurren los citados o designen apoderado dentro de los 5 días siguientes a su notificación, se procederá a reanudar el presente asunto.

Téngase en cuenta el informe secretarial obrante a folio 121, y, en consecuencia, se insta a Secretaría, para que en lo sucesivo sea más cauteloso al agregar oportunamente los memoriales a los expedientes, para efectos de evitar inconsistencias como la anotada.

En atención al oficio proveniente del Juzgado 2º de Familia en Oralidad de esta ciudad, visible a folio 112, para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la señora NANCY PATRICIA TRUJILLO MUÑOZ, se encuentra reconocida como heredera del señor LUIS ENRIQUE TRUJILLO LÓPEZ (q.e.p.d) por auto del 5 de noviembre de 2019, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 19 de septiembre de 2018 (fl.65)

Obre en autos la documental junto con la copia de las consignaciones allegadas por la señora NANCY PATRICIA TRUJILLO MUÑOZ, visibles a folios 114 a 115, 122 a 123, y póngase en conocimiento del extremo actor, para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No.133 de

Fecha 21 de octubre de 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2015-01012 (11)

REF: PROCESO DISCIPLINARIO No 11001110200020201103

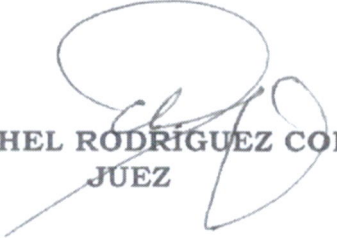
Magistrada ANTONIO SUAREZ NIÑO

Oficio No. 2549-2020-01103 ASN 16 de octubre de 2020

Atendiendo lo solicitado por la Secretaría de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante oficio No. No.2549-2020-01103 ASN del 16 de octubre de 2020, recibido vía correo institucional, por Secretaría con **CARÁCTER URGENTE**, remítase copias integrales, legibles, digitalizadas y con los correspondientes audios, si es del caso, que obren dentro del proceso número 1100140030112015-0101200, adelantado por Jairo Alberto Forero Torres contra Lucila Trujillo López y Luis Enrique López, lo anterior para que sea remitido al Despacho del Magistrado Dr. ANTONIO SUAREZ NIÑO, dentro del proceso disciplinario No **11001110200020201103**.

Para la remisión de la información, téngase en cuenta el correo electrónico institucional suministrado: csjsdtpd05bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

(2)

DJGT